

RESOLUCION N° 02-2025
ANEXO "A"

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DE LOS CORSOS SAMPEDREÑOS DE INVIERNO 2025
"COMPETENCIAS EN ESCENARIO"

La COM.E.COR 2025, en su plena vigencia de facultades, pone en vigencia para la 4° edición de las COMPETENCIAS EN ESCENARIO, a realizarse en el marco de la 4° edición de los CORSOS SAMPEDREÑOS DE INVIERNO 2025, el reglamento específico a tal fin que a continuación se detalla el cual puede sufrir modificaciones ocasionadas sólo ante situaciones de fuerza mayor o todo aquello que a consideración de la COM.E.COR tenga como fin potenciar los Corsos Sampedreños.

Este Certamen está abierto a todo PARTICIPANTE cuya expresión artística corresponda a manifestaciones culturales de características carnestolenda de cualquier punto del País.

CAPITULO I-DE LAS INSCRIPCIONES

ARTICULO 1: Se considera PARTICIPANTE de las COMPETENCIAS EN ESCENARIO de los CORSOS SAMPEDREÑOS DE INVIERNO 2025 a todas aquellas agrupaciones artísticas que estén debidamente conformadas como una ASOCIACIÓN CIVIL cuyo PRESIDENTE será el único **REPRESENTANTE** reconocido por la COM.E.COR y responsable de dar a conocer y hacer cumplir a todos los INTEGRANTES de la agrupación el presente reglamento.

ARTÍCULO 2: Cada PARTICIPANTE deberá estar conformado por personas físicas mayores de 18 (dieciocho) años cumplidos al **12 de julio del 2025** las cuales serán consideradas como **INTEGRANTES** y los menores contemplados en el **ART. 3**

ARTICULO 3: Se permitirá la participación de menores de edad, el cual será considerado como un INTEGRANTE más del PARTICIPANTE cuando su edad este comprendida **entre los 12 y 17 años** y presenten ante la COM.E.COR la debida **autorización por escrito del padre, madre o tutor** otorgada por ESCRIBANO PUBLICO o JUEZ de PAZ. En tal sentido la Municipalidad de San Pedro de Jujuy pone a disposición de los mayores responsables del menor a la **ESCRIBANA MUNICIPAL**.

ARTÍCULO 4: Las inscripciones estarán abiertas a partir del **17 de junio hasta el 04 de julio** en la **PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO** www.sanpedrodejujuy.gob.ar

Por consultas, dirigirse a CASA DE LA CULTURA, sito en SARMIENTO 357 - CENTRO - SAN PEDRO DE JUJUY, de lunes a viernes de 8 a 12,30hs.

ARTÍCULO 5: El REPRESENTANTE, a fin de formalizar la inscripción, deberá realizar las siguientes acciones:

- Completar la correspondiente planilla de inscripción consignando todos y cada uno de los datos solicitados ingresando a <https://sanpedrodejujuy.gob.ar/corsos-de-invierno-competencias-escenario-2025/>
- Enviar foto del DNI (lado frente) a la COM.E.COR al **teléfono 3888-465465**, de todos los participantes en un único msj.

ARTÍCULO 6: Cada PARTICIPANTE deberá disponer de **DOS PERSONAS ADULTAS** (mayores de 18 años) quienes cumplirán el rol de **CUIDAR LAS PERTENENCIAS DE CADA INTEGRANTE** mientras los mismos se encuentren realizando su presentación en ESCENARIO. Estas **DOS PERSONAS** serán las **UNICAS AUTORIZADAS** a ingresar, acompañando al PARTICIPANTE, a los distintos espacios que involucra el Evento. Las mismas serán identificadas mediante obleas que el REPRESENTANTE debe gestionar ante COM.E.COR el mismo día del CERTAMEN

La COM.E.COR no se responsabiliza por el cuidado de bienes personales bajo ningún concepto y/o circunstancia.

ARTÍCULO 7: Un mismo PARTICIPANTE puede inscribirse varias veces en una **MISMA CATEGORÍA** siempre y cuando:

- Los integrantes inscriptos no se repitan en la misma categoría
- La presentación artística no sea igual a otra ya inscripta. No se repita vestuario, música o cualquier otro tipo de componente escénico

ARTÍCULO 8: Al momento de dejar formalizada **la inscripción virtual**, el REPRESENTANTE del PARTICIPANTE se compromete a enviar, dar a conocer, respetar y hacer cumplir el PRESENTE REGLAMENTO a cada uno de los INTEGRANTES y ASISTENTES que conforman al PARTICIPANTE.

CAPITULO II - DEL LUGAR y FECHAS DEL EVENTO

ARTÍCULO 9: Las COMPETENCIAS EN ESCENARIO de los CORSOS SAMPEDREÑOS DE INVIERNO 2025 se realizarán en la ciudad de San Pedro de Jujuy en el escenario ubicado en la **PLAZA GRAL. MANUEL BELGRANO**.

ARTÍCULO 10: Las fechas de realización serán los días **SABADOS A LAS 15:00 HORAS**.

- **SABADO 12/07/25 - RUBROS: COMPARSA AUTÓCTONA - COMPARSA INDÍGENA - TINKUS - TROPICAL y POPULAR**
- **SABADO 19/07/25 - RUBROS: COMPARSA ARTÍSTICA - AGRUPACIÓN FOLKLORICA.**

CAPITULO III - DE LOS RUBROS EN COMPETENCIA

ARTÍCULO 11: Para que un RUBRO quede debidamente conformado deben existir al menos **2 (dos) INSCRIPTOS pertenecientes cada uno de ellos a distintos PARTICIPANTES**.

ARTÍCULO 12: Para la participación en las COMPETENCIAS DE ESCENARIO se han definido los siguientes **RUBROS de DANZA**:

a) **DANZA CON BANDA EN VIVO:**

- **Comparsa Artística:** Entiéndase por **COMPARSA ARTISTICA** a los PARTICIPANTES cuya presentación artística tanto rítmica como coreográfica corresponda al ritmo **base** de samba brasileira aceptándose la fusión con otros ritmos. Su acompañamiento musical debe ser con **BANDA EN VIVO**
- **Comparsa Indígena:** Entiéndase por **COMPARSA INDIGENA**, a los PARTICIPANTES que realicen su presentación, teniendo como alegoría la que corresponda a usos, costumbres, mitos, leyendas, flora o fauna de la región que habitaban, etc. los pueblos indígenas de todo el continente americano cuyo atuendo contenía plumas. Su acompañamiento musical debe ser con **BANDA EN VIVO**

b) **DANZA CON PISTA GRABADA:**

- **Comparsa Autóctona:** Entiéndase por **COMPARSA AUTÓCTONA** a los PARTICIPANTES cuya presentación artística, tanto rítmica como coreográfica, corresponda a los ritmos folklóricos tradicionales típicos de la cultura coya del Norte Argentino y Sur de Bolivia como por ejemplo: bailecito, cueca, carnavalito, huayno, taquirari, etc. Su acompañamiento musical debe ser con **PISTA GRABADA**
- **Agrupación Folklórica:** Entiéndase por **AGRUPACIÓN FOLKLORICA** a los PARTICIPANTES cuya presentación artística, tanto rítmica como coreográfica, corresponda a los ritmos de origen boliviano como los son las diabladas, morenadas y/o caporales. Su acompañamiento musical debe ser con **PISTA GRABADA**
- **Tinkus:** Entiéndase por **TINKUS** a los PARTICIPANTES cuya representación artística, tanto rítmica como coreográfica, corresponda a las agrupaciones tradicionales con influencia del altiplano boliviano del departamento de Potosí tanto en su vestimenta como en su musicalización. Su acompañamiento musical debe ser con **PISTA GRABADA**
- **Ritmo Tropical o Popular:** Entiéndase por **RUBRO TROPICAL o POPULAR** a los PARTICIPANTES cuya presentación artística tanto en lo **RITMICO como** en su **PASISTICA** responda a los géneros musicales de ORIGEN AFRO AMERICANO (Bachata, Merengue, Salsa, Cumbia, Ballenato, Fandango, etc.), POPULARES (únicamente se incluye a la Cumbia y al Cuarteto), FUSIONES de cualquiera de los ritmos enunciados. Su acompañamiento musical debe ser con **PISTA GRABADA**

ARTÍCULO 13: Para la participación en las COMPETENCIAS DE ESCENARIO se han definido el siguiente **RUBRO de BANDA**:

- a) **Banda Artística:** Entiéndase por **BANDA ARTISTICA** a aquellas cuya presentación musical corresponda a ritmos con **base** de samba brasileira aceptándose la fusión con otros ritmos.

El puntaje TOTAL que le otorgará el JURADO será el resultante de la SUMATORIA de la interpretación que realice como acompañamiento musical a la presentación de DANZA de la COMPARSA ARTISTICA A LA CUAL PERTENECE, más las interpretaciones que realice SIN ella en las **Categorías SOLISTA y GRUPAL DE DANZA**.

ARTÍCULO 14: Las distintas interpretaciones de todas las categorías en la que participen ya sea acompañar a la comparsa, solista y presentación de banda, los requisitos detallados en los siguientes cuadros:

RUBROS de DANZA con BANDA EN VIVO	CATEGORÍA	CANTIDAD de BAILARINES	TIEMPOS de ACTUACIÓN
COMPARSA ARTISTICA	Solista	Mínimo: 1 (uno) - Mujer o Varón Máximo: 1 (uno)	Mínimo: 2 minutos Máximo: 3 minutos
	Grupal	Mínimo: 12 (doce) - Mixto Máximo: 16 (dieciséis) - Mixto	Mínimo: 3 minutos Máximo: 6 minutos
		Máximo: 16 (dieciséis) - Mixto	Máximo: 6 minutos
COMPARSA INDIGENA	Grupal	Mínimo: 12 (doce) - Mixto Máximo: 16 (dieciséis) - Mixto	Mínimo: 3 minutos Máximo: 6 minutos

RUBROS de DANZA con PISTA GRABADA	CATEGORÍA	CANTIDAD de BAILARINES	TIEMPOS de ACTUACIÓN
COMPARSA AUTOCTONA	Grupal	Mínimo: 12 (doce) - Mixto Máximo: 18 (dieciocho) - Mixto	Mínimo: 3 minutos Máximo: 6 minutos
AGRUPACION FOLKLORICA	Pareja	Mínimo: 2 (dos) - una Mujer y un Varón Máximo: 2 (dos)	Mínimo: 2 minutos Máximo: 3 minutos
	Grupal	Mínimo: 12 (doce) - Mixto Máximo: 16 (dieciséis) - Mixto	Mínimo: 3 minutos Máximo: 6 minutos
TINKUS	Grupal	Mínimo: 12 (doce) - Mixto Máximo: 16 (dieciséis) - Mixto	Mínimo: 3 minutos Máximo: 6 minutos
TROPICAL o POPULAR ARG.	Pareja	Mínimo: 2 (dos) - una Mujer y un Varón Máximo: 2 (dos)	Mínimo: 2 minutos Máximo: 3 minutos
	Grupal	Máximo: 2 (dos) Máximo: 18 (dieciocho) - Mixto	Máximo: 3 minutos Máximo: 6 minutos

RUBROS DE BANDA	CATEGORÍA	CANTIDAD de MUSICOS	TIEMPOS de ACTUACIÓN
ARTÍSTICA	Grupal	Mínimo: 20 (veinte) Máximo: 40 (cuarenta)	Con la COMPARSA: respetando los tiempos del RUBRO Sólo de BANDA: mín. de 4 minutos - máx. de 6 minutos

CAPITULO IV - GENERALIDADES DE PRESENTACIÓN PARA TODOS LOS RUBROS

ARTÍCULO 15: Es obligación de todos los PARTICIPANTES, independientemente del RUBRO en el que se haya inscripto, respetar y cumplir cada uno de los incisos enunciados a continuación:

- Llegar en tiempo y forma, por sus propios medios, al lugar en el cual se desarrollará el certamen. Bajo ningún concepto la COM.E.COR responderá a gastos de traslado. Es responsabilidad del PARTICIPANTE trasladarse en vehículos de Transporte Público o Privado que garanticen la seguridad de sus transportados.
- Presentarse en el **SECTOR DE ESPERA**, ubicado a la par del escenario sobre Plaza Gral. M. Belgrano, **treinta minutos antes de que inicie la competencia**. El PARTICIPANTE deberá ingresar con el **TOTAL DE INTEGRANTES y ASISTENTES**. No se admitirán **INGRESOS PARCIALES**
- NO SE ACEPTAN PISTAS EN CELULARES**, presentar las **PISTAS MUSICALES en PEN DRIVE 30 (treinta) minutos**, antes del horario fijado para el inicio de la Competencia ante las AUTORIDADES

del **SECTOR de SONIDO** ubicado en uno de los laterales del escenario. La Pista debe estar identificada con el **Nombre del Participante - Rubro - Categoría**

- d) Presentarse en el **SECTOR PRE ESCENARIO**, ubicado en uno de sus laterales, 30 (treinta minutos antes) de que **inicie su rubro**.
- e) Todos los PARTICIPANTES que compitan en un MISMO RUBRO, deberán ingresar al SECTOR PRE ESCENARIO, de manera conjunta y permanecer en el sector mientras se desarrolla la competencia esperando el turno para realizar su presentación en escenario.
- f) Tanto al SECTOR DE ESPERA como al SECTOR PRE ESCENARIO, únicamente podrán ingresar los INTEGRANTES que participan de la COMPETENCIA, los dos ASISTENTES designados por el PARTICIPANTE y el REPRESENTANTE
- g) Estar atento a todas las indicaciones que la COM.E.COR imparta durante el desarrollo del Evento.
- h) La COM.E.COR dispondrá de camarines que **ÚNICAMENTE PODRAN SER UTILIZADOS** por los **PARTICIPANTES provenientes de otras ciudades**.

CAPITULO V - DE LAS PROHIBICIONES EN ESCENARIO

ARTÍCULO 16: En ESCENARIO, queda **TOTALMENTE PROHIBIDO**:

- a) Utilizar pirotecnia (**LAS BENGALAS SON PIROTECNIA**), fuego, brasas y todo aquello que pueda ocasionar daño a los PARTICIPANTES o a cualquier otra PERSONA que asistan al Evento.
- b) Ensuciar el escenario con Talco, Papel Picado, líquidos o cualquier otro elemento que pueda producir accidentes de caídas a los INTEGRANTES del PARTICIPANTE o a los INTEGRANTES de los PARTICIPANTES SUBSIGUIENTES y/o dificultar la presentación de cualquier otro PARTICIPANTE
- c) Utilizar escenografía

CAPITULO VI - DEL JURADO y SISTEMA DE PUNTUACIÓN

ARTICULO 17: El JURADO estará conformado por personas idóneas a la función con conocimiento de música y de danza. La decisión del JURADO es inapelable, está facultado para declarar rubros y/o categorías desiertas, otorgar premios compartidos, proceder a la **AUTOMATICA DESCALIFICACIÓN** del participante cuando el mismo incurriera en alguna falta en cuanto a los requerimientos para su presentación en escenario como, por ejemplo:

- a) No respetar las cantidades mínimas y/o máximas de integrantes
- b) No respetar los tiempos mínimos y máximos establecidos
- c) No respetar la edad mínima permitida de los participantes.
- d) Realizar en escenario presentaciones que atenten contra la moral pública, de naturaleza, política, ideológica, partidaria, eróticas, agresiva y/o discriminatorias y/o que contengan nombres propios de personas.
- e) Otras de incumplimiento al presente reglamento

Ante una falta incurrida, el JURADO no otorgará puntaje alguno al PARTICIPANTE.

ARTÍCULO 18: El veredicto del JURADO se dará a conocer al finalizar cada una de las jornadas de competencia.

ARTÍCULO 19: El JURADO tendrá en cuenta para el otorgamiento de puntaje, utilizando la escala de puntuación de 1 (uno) al 10 (diez), los siguientes conceptos:

a) **RUBROS de DANZA con BANDA en VIVO:**

- Puesta en Escena: Ingreso al escenario - Coreografía - Originalidad - Coordinación Grupal- Limpieza-Desplazamientos - Dominio escénico - Final de la presentación en escenario y cuando se retiran del mismo.
- Vestuario: Acorde - Prolijo - Combinación de colores y texturas
- Interpretación: Entrega -Comunicación entre integrantes- Expresión– Presencia
- Pasística: Variedad - Justeza - Limpieza- Ritmo en correspondencia con la BANDA

b) RUBROS de DANZA con PISTA GRABADA:

- Puesta en Escena: Ingreso al escenario - Coreografía - Originalidad - Coordinación Grupal - Limpieza - Desplazamientos - Dominio escénico - Final de la presentación en escenario y cuando se retiran del mismo.
- Vestuario: Acorde - Prolijo - Combinación de colores y texturas
- Interpretación: Entrega - Comunicación entre integrantes - Expresión - Presencia
- Pasística: Variedad - Justeza - Limpieza - Ritmo en correspondencia con la PISTA MUSICAL
- Música: La PISTAS deben estar bien grabadas (nítidas, sin ruidos, enganches con continuidad, cortes en tiempos correctos, etc.)

c) RUBROS de BANDAS

- Música: Calidad de Ejecución - Ritmo - Armonías - Creatividad - Limpieza - Variaciones, etc.
- Puesta Artística en Escena: Interpretación - Originalidad (Coreografía - Pasística - Comunicación entre los integrantes, etc.)
- Vestuario: Acorde - Prolijo - Combinación de colores y texturas
- Ingresos y salidas de escena: Deben ser ordenados y debidamente sincronizados

CAPITULO VII - DE LOS PREMIOS de las COMPETENCIAS EN ESCENARIOS

ARTÍCULO 20: la COM.E.COR establece un total de \$ 3.610.000,00 (PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ) en efectivo para PREMIOS los cuales se distribuyen según el cuadro que a continuación se detalla:

RUBROS de DANZA	CATEGORÍA	1º PREMIO	2º PREMIO	3º PREMIO	4º PREMIO
COMPARSAS ARTÍSTICAS	SOLISTA	\$ 70.000	\$ 40.000	\$ 20.000	
	GRUPAL	\$ 270.000	\$ 150.000		
COMPARSAS AUTOCTONAS	GRUPAL	\$ 270.000	\$ 150.000		
AGRUPACION FOLKLÓRICA	PAREJA	\$ 90.000	\$ 60.000	\$ 40.000	\$ 20.000
	GRUPAL	\$ 270.000	\$ 200.000	\$ 130.000	\$ 60.000
COMPARSAS INDÍGENAS	GRUPAL	\$ 200.000	\$ 100.000		
TINKUS	GRUPAL	\$ 200.000	\$ 100.000		
TROPICAL o POPULAR ARG.	PAREJA	\$ 90.000	\$ 60.000	\$ 40.000	\$ 20.000
	GRUPAL	\$ 270.000	\$ 200.000	\$ 130.000	\$ 60.000

RUBRO BANDA	CATEGORÍA	1º PREMIO	2º PREMIO
COMPARSAS ARTÍSTICAS	BANDA	\$ 200.000	\$ 100.000

ARTÍCULO 21:

- a) La COM.E.COR establece que, **de acuerdo a la cantidad de inscriptos por rubro**, los premios se otorgarán de la siguiente manera:
- En aquellos rubros cuyo máximo de PARTICIPANTES INSCRIPTOS sea de 2 (dos), la COM.E.COR hará entrega únicamente del 1º (primer) premio.
 - En aquellos rubros cuyo máximo de PARTICIPANTES INSCRIPTOS sea de 3 (tres), la COM.E.COR hará entrega de 1º (primer) y 2º (segundo) premio.
 - En aquellos rubros cuando la cantidad de PARTICIPANTES INSCRIPTOS superen a 5(cinco), la COM.E.COR hará entrega de 1º (primer), 2º (segundo) , 3º (tercer) premio y 4º (cuarto) premio.

ARTÍCULO 22: El día de la competencia, la entrega de premios se realizará de manera simbólica. El primer día hábil subsiguiente a la competencia, el REPRESENTANTE del PARTICIPANTE premiado deberá presentarse en el Palacio Municipal (horario a confirmar por COM.E.COR) a fin de recibir el PREMIO EN EFECTIVO.

CAPITULO VIII - DE LAS PENALIZACIONES

ARTÍCULO 23: Los Miembros de la COM.E.COR, AUTORIDADES que la misma designe para el funcionamiento de los distintos espacios que contiene el EVENTO y los MIEMBROS DEL JURADO, están facultados para aplicar las sanciones que consideren necesarias.

ARTÍCULO 24: Todos aquellos PARTICIPANTES que no cumplan alguna de las reglas del presente reglamento en cualquiera de los rubros, son pasibles de quedar automáticamente descalificados de la competencia en todos los rubros y categorías en los que se hayan inscripto. Será la COM.E.COR quien resuelva cada situación.

ARTÍCULO 25: Dependiendo de la gravedad de la falta, sea ocasionada por el PARTICIPANTE o por uno de sus INTEGRANTES, la COM.E.COR tiene la facultad de decidir qué tipo de SANCIÓN SE APLICARÁ las cuales pueden llegar a ser:

- a) **DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA de la Competencia** todos aquellos PARTICIPANTES que, por si o por interpósita persona, su comportamiento incurriera en:
- No acatar una instrucción impartida por una AUTORIDAD de la COM.E.COR.
 - No presentarse en tiempo y forma en el **SECTOR DE ESPERA, SECTOR PRE ESCENARIO y/o SECTOR DE SONIDO.**
 - La no aceptación de las decisiones de premiación de los MIEMBROS del JURADO
 - El Incumplimiento del **PRESENTE REGLAMENTO**
- b) **INHABILITACION AUTOMÁTICA DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROXIMOS CORSOS DE VERANO - CARNAVAL 2026 y/o INHABILITACIÓN AUTOMÁTICA PARA PERCIBIR SUBSIDIOS EN LOS PROXIMOS CORSOS DE VERANO - CARNAVAL 2026** a todos aquellos PARTICIPANTES que, por si o por interpósita persona, su comportamiento incurriera en:
- Atentar contra el orden, ofender o afectar la moral pública o ponga en peligro o implique riesgo para la salud, vida o bienes de integrantes y/o colaboradores de la COM.E.COR, artistas y/o públicos en general.
 - Agresión verbal o física a cualquier persona
 - Exhibir publicidades o realizar presentaciones artísticas que sean de naturaleza, política, ideológica, partidaria, eróticas, agresiva y/o discriminatorias y/o que contengan nombres propios de personas.
 - Permitir la participación de INTEGRANTES en estado de ebriedad, bajo signos de consumo de estupefacientes, con desnudez de zonas íntimas.
 - No acatar una instrucción impartida por una AUTORIDAD de la COM.E.COR.
 - El Incumplimiento del **PRESENTE REGLAMENTO**

CAPITULO IX - DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 26: la COM.E.COR al igual que la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, en ningún caso se responsabilizará por daños o perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los PARTICIPANTES o el público en general, sea en su persona o en sus bienes, por accidentes eléctricos, robos, hurtos, ocasionados fortuitamente o por fuerza mayor, cualquiera sea su causa, origen o naturaleza sin perjuicio de que en cada jornada de Competencias en Escenario la COM.E.COR se comprometa a disponer de una ambulancia del SAME en algún acceso estratégico al Evento, para la prestación de los primeros auxilios a las personas, en caso de que ocurra algún infortunio.

ARTÍCULO 27: no obstante, lo expresado en el artículo anterior, la COM.E.COR destinara personal para cubrir los servicios de seguridad y efectivos de la Policía de la Provincia de Jujuy, como así también de trabajadores de la COM.E.COR destinado a tal fin.

ARTÍCULO 28: La COM.E.COR elevara a la unidad regional 2 de la Policía de la Provincia de Jujuy las planillas de inscripción de cada PARTICIPANTE con el detalle de sus INTEGRANTES, para su conocimiento.

ARTÍCULO 29: Todo lo no previsto en el presente reglamento es facultad exclusiva de la COM.E.COR su resolución.

ARTÍCULO 30: Comuníquese al DEM y al Concejo Deliberante.